



**CIRCULAR No. 013 DE 2021
(28 de julio)**

Para: Presidentes Departamentales, Municipales, Representantes de juventud, Militantes y simpatizantes Jóvenes en general.

Asunto: Ampliación de plazo para recepción de documentos para aspirar a aval como candidata(o) a los Consejos Municipales y/o Locales de Juventudes para las elecciones que se realizarán el 28 de noviembre de 2021.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21 y de acuerdo con la Resolución No. 0009 del 31 de mayo 2021 y la Circular 012 del 17 de julio de 2021, se permite informar que se **amplía** la fecha para recepción de documentos hasta el martes **10 de agosto de 2021**.

Los formatos de la documentación requerida están disponibles en la página web de nuestro movimiento por medio del enlace: <https://www.mais.com.co/opinio/566-elecciones-de-consejos-municipales-y-locales-de-juventud-2021>

Que adicionalmente se requiere una Foto de los candidatos(as) de 3x4 de fondo blanco para una red social política denominada “infocandidatos”; cuyo lanzamiento será el 20 de agosto de 2021.

En ese mismo sentido se les recuerda a los jóvenes la importancia de la propuesta de trabajo por lista en formato pdf que indique los lineamientos que se van a promover a través de las Consejerías de Juventudes y la declaración juramentada presentada en Notaría Pública, Juzgados, Personerías o inspecciones, como también sirve una certificación de vecindad expedida por la alcaldía municipal o local según lo indicado por el Ministerio del Interior.

**YAMILA SANTOS SANTOS
SECRETARIA GENERAL**

Proyectó: Luisa Ortega
Revisó: Praxere Ospino